

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				CÓDIGO: AP-CT-F-08-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA : 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		24/11/2022				INVITACIÓN A COTIZAR No. 077-2022		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		COLSAM INGENIERIA SAS						
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	☐	☒	Simplificado	☐	NIT: 901.020.492-4	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		OLGA EDITH MARYED CARVAJAL OVALLE						
DIRECCIÓN:		Cra 105 a # 70 a – 06 Villa Sagrario – Bogotá D.C						
CORREO ELECTRÓNICO:		COMERCIAL@COLSAMINGENIERIA.COM						
NUMERO TELEFÓNICO:		9216668 - 3016611582						
OBJETO DEL CONTRATO								
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL		MANTENIMIENTO ESE			CDP Nro.		2789	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAPS Verbenal	Cra 18 No 187-91	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
2	Usaquen y Administrativo	Cra 6A No 119B-14	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
3	Servita	Calle 165 No 7-38	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
4	USS Codito	Cra 6 No 180C-14	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
5	CAPS San cristobal	Calle 164 No 7 F-10	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
6	USS Orquideas	Cra 16C No 160-44	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
7	USS Santa Cecilia	Cra 1 Bis No 163-00	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
8	USS Buenavista	Cra 4 No 192A-36	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
9	Almacén y Archivo Central	Cra 46 No 132-05	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
10	Archivo Verbenal	Cra 15 No 188A-64	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
11	Casa lote Verbenal	Cra 11 No 187-34	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
12	Casa lote Verbenal 2	Cra 11 No 187-42	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
13	Hospital Simon Bolivar	CALLE 165 No 7-06	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
14	CAPS Fray Bartolome de las Casas	Cra 65 No 103-66	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
15	Bodega archivo (Toberin)	Calle 164 No 22-78	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
16	Hoapital Engativa-Calle 80	Transv 100A 80A -50	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
17	Normandia	CII 48 #73-55	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
18	Bodega Av.68	Avenida Boyacá con Cra 68	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
19	USS Álamos	Cr 97A No 65-63	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
20	USS Bachue	Cr 98 No 88-00	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
21	USS Bellavista	Cr 69 No 68A-34	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
22	USS Boyacá Real	Cr 74A No 69A-38	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
23	CAPS EMAUS	CI 64C No 121-76	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
24	USS Española	CI 83 No 85A-17	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
25	Ferias	CI 75 No 69H-08	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
26	USS Garces Navas	Cr 107 No 73A-08	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
27	Granja PAB (Casa Verde)	CI 78 No 82-96	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
28	Granja UEL (Casa Amarilla)	CI 78 No 84-10	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
29	Paris Gaitan	Cr 86 No 86-26	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
30	USS Quirigua	CI 91 No 89A-20	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
31	Hospital CSE	Av Cra 104 No 152C-50	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
32	CAPS Suba	Cra 92 No 147C-30	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
33	USS Prado Veraniego	CI 128a No 53a-17	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
34	CAPS Gaitana	Tv 126 No 132d-02	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
35	San Cayetano	Cr 94b No 127f-08	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
36	USS Rincón	Cr 94b No 129b-04	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
37	Salud Publica	Cr 90 No 147-60	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
38	Casa Rosada	Dg 67b No 55-39	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
39	CAPS Chapinero	Calle 66 # 15-41	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
40	Rionegro	AC 94C #57-40	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
41	USS Lorencita Villegas de Santos	Cra 54c # 67Bis-20	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
42	USS San Luis	Km 5 Vía a la Calera	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
43	Nueva Zelândia	Calle 181 # 46-48	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260
44	Juan XXIII - Casa Archivo	CI 76 #20C-96	A DEMANDA	Fumigación	\$ 126,000	\$ 23,940	\$ 149,940	\$ 149,940
				Desratización	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260	\$ 64,260

VALOR DEL CONTRATO	\$ 39,000,000	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI		NO
			X		

FORMA DE PAGO	DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.	PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
---------------	--	--------------------	------------------

SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:	JENNY CONSTANZA GOMEZ LORENZANA	CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - GESTIÓN AMBIENTAL
	CORREO ELECTRÓNICO:	gestionambiental@subrednorte.gov.co	TELÉFONO:	304 3789295

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	C) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

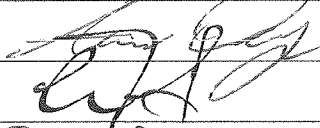
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES: - CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. - ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. - MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN, PRORROGAS Y/O ADICIONES DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. - SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPOS SOLICITADOS, CUANDO HAYA LUGAR. - PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. - PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. - NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
--

9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
12. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS

- nombrar durante la ejecución del servicio contratado un supervisor o coordinador, el cual deberá:
 - *organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar las labores del personal asignado a la orden
 - *actuar como enlace de primera instancia con el supervisor administrativo que la subred designe para tal fin
 - *realizar visita a los sitios donde se efectuarán las fumigaciones
 - *establecer condiciones de riesgo, detectar oportunamente y corregir los problemas que puedan surgir en la prestación del servicio.
- asegurar que el personal que realizará la fumigación contra vectores y roedores tome las precauciones y medidas de seguridad necesarias para evitar que ellos mismos, usuarios, servidores, colaboradores y/o visitantes puedan verse afectados por cualquier contacto con sustancias empleadas. así mismo tomar las precauciones y medidas necesarias según sea el caso, para evitar riesgos o contaminación al medio ambiente.
- presentar cronograma de fumigación, el cual debe ser concertado con el supervisor del contrato, así como coordinar las condiciones que se requieren para realizar el proceso.
- dar garantía que el personal que realizará el servicio, se encuentra afiliado al sistema de seguridad social en salud y riesgos laborales, así como que cuenta con los elementos de protección personal adecuados para el desarrollo de las actividades
- dar garantía que el personal que realizará el servicio, se encuentra afiliado al sistema de seguridad y salud en el trabajo, así como que cuenta con los elementos de protección personal adecuados para el desarrollo de las actividades
- informar cualquier eventualidad de carácter ambiental que se presente y tomar acciones inmediatas para corregir o mitigar su impacto.
- mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias y/o permisos requeridas para la prestación del servicio.
- realizar el suministro y las instalaciones de los cebaderos (trampas para control de roedores) que se requieran en cada una de las sedes.
- utilizar diferentes tipos de control, de acuerdo a la condición crítica de cada área, sin afectar los servicios prestados en las mismas.
- dar cumplimiento a las directrices establecidas en el plan institucional de gestión ambiental -piga y todos sus programas, planes de gestión de residuos peligrosos - pgirespel- y, los planes de acción interno para el aprovechamiento de los residuos de cada una de las sedes de la Subred Integradas de Servicios de Salud Norte E.S.E. de Bogotá D.S., publicados en la página web.
- para la realización registros de actividades, listas de chequeo, informes y demás procedimientos administrativos, deberán ser realizados y entregados de manera digital o en dado caso en hojas de impresión a doble cara o en papel reciclado.
- las demás obligaciones que se acuerden en la ejecución de la orden.

FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANDRES MAURICIO MOJICA ALAVA	
FIRMA	Nombre y Firma Referente Bienes y Servicios	ANDRES MAURICIO ORTEGA BETANCOURT	
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	
FIRMA	Nombre y Firma SUBGERENTE CORPORATIVO	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	